



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)

LPLCC-18/2023

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 apartado 1, fracción XI y 70, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 61, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.,** con número telefónico **33-30-30-38-08;** CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC18/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**, en lo subsecuente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO"**, el cual se llevará a cabo con recurso de origen **TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES 00605 dentro de la partida 2541, INGRESOS PROPIOS 00404 dentro de la partida 2541 del Ejercicio 2023, la cual cuenta con el recurso autorizado,** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY" .
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado

1

mpj

1

	procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"ÁREA REQUERENTE"	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
"CONTRALORÍA"	Órgano Interno de Control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja).Teléfono 01-(33)30-30-38-23
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" .
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC17/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "Suministro de material de curación".
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

mpe

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

	y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

1

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)
TIEMPOS ACORTADOS**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	27 de julio del 2023	A partir de las 15:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco. https://difjalisco.gob.mx/compras-publico
Recepción de preguntas	03 de agosto del 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de agosto del 2023	De las 12:40 a las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	07 de agosto del 2023	A las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de agosto del 2023	De las 09:30 a las 09:45 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de agosto del 2023	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	17 de agosto del 2023 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento).

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es bajo la modalidad de contrato abierto, según lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiéndose ejercer como mínimo el 40% del monto máximo adjudicado, considerando los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicado y llevándose a cabo de manera presencial para la adquisición de "**Suministro de material de curación**", conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las

mp

[Handwritten signature]

presentes “BASES”, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los “PARTICIPANTES” podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el “DOMICILIO” citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” deberá ser de acuerdo a lo establecido en los Anexo 1 y 3 de las presentes “BASES”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “CONTRATO”.

El servicio objeto de este proceso deberá llevarse a cabo en coordinación con el área solicitante y en cada uno de sus domicilios, a partir del 5to. día natural posterior a la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2023

El intervalo de respuesta deberá ser en un plazo máximo de 24 horas de cuando se solicite el suministro.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el “ÁREA REQUIRENTE”.

Se considerará que el “PROVEEDOR” ha entregado los servicios, objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “ÁREA REQUIRENTE” y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

Cuando la fecha establecida resulte en día inhábil de labores, se entenderá que podrá considerarse a partir del día hábil inmediato siguiente.

3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “BASES”, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en “el Departamento de Tesorería”, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de

1

mp4

A

B

Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.

- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del "CONTRATO".
- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total presentación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente licitación los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

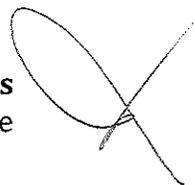
Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción de los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2. Impuestos y derechos.

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma



autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 10.1 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es obligatorio para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebraría **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

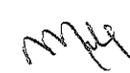
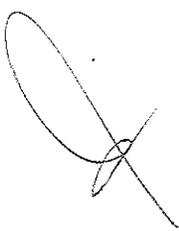
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **PDF (firmado por el representante legal del "PARTICIPANTE")** y **Word**, al correo electrónico comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx a más tardar a las **12:00 horas del 03 de agosto del 2023**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"**



y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 07 de agosto del 2023 de las 12:40 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del "DOMICILIO" de la presente convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 07 de agosto del 2023 del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y podrá verificarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco:
<https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

6. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO.

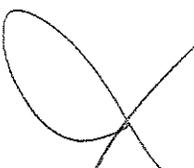
7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", **deberán presentarse firmadas** de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para

1

mpx



seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la "LEY".

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Formato relación de anexos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - **Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3**
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.

- Sin grapas ni broches tipo Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este proceso.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **09:45 horas del día 10 de agosto del año 2023**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco: <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las 09:30 horas y cerrará a las 09:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **podrán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** que se incluye en estas **"BASES"**, una copia de su **Identificación Oficial Vigente, documento que acredite que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de Jalisco, adjunto a su sobre. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.**

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia, conforme al numeral 26 de las presentes bases).
- i. **Autorización de hacer pública la opinión** del cumplimiento generado en el buzón IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes bases.
- j. **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y constancia, conforme al numeral 27 de las presentes bases)
- k. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente en copia).
- l. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, conforme al numeral 25 de las presentes bases.
- m. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Documento no obligatorio:

LPLCC18/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Página 12 de 57

- n. **Relación de Anexos.**
- o. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique) rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION”, la partida única objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente a un solo licitante, que cumpla en los aspectos

1

mpa

1

técnicos y administrativos solicitados, con al menos un 70% del consecutivo y proponga la mejor oferta.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El "AREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

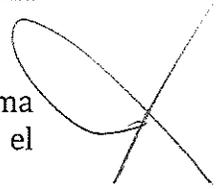
De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 y 71 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y

1

mpe



Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

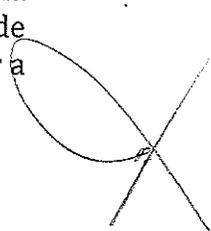
11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse



daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.

- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

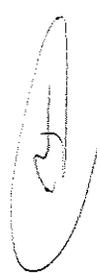
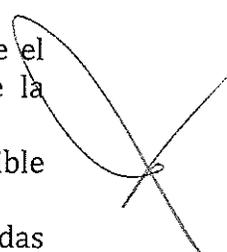
- a. Cuando no se reciba por lo menos propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- f. Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y

1

Mdt



conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El **17 de agosto del 2023, a las 09:45 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico> y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “Unidad Centralizada de Compras” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDORES” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

- g. Hacer o facultar a personal de la “CONVOCANTE” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “RESOLUCIONES” que son emitidas por el “COMITÉ” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “LICITANTES” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “PARTICIPANTE” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 16 de las presentes “BASES”.

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el “DOMICILIO”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

V

m24

1.

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia del registro en el RUPC vigente.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

mpy

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del "CONTRATO" a entera satisfacción de la "CONVOCANTE", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

Se determina que la vigencia del respectivo contrato sería hasta el término del presente Ejercicio 2023 dos mil veintitres, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega que se estipulen al respecto, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en tal contrato.

19.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la "LEY".

21. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o bien bajo depósito exhibido en cualquier forma ante la Caja General de la Dirección de Recursos Financieros

del Sistema DIF Jalisco. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"CONVOCANTE"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Cuando los **"PROVEEDORES"** garanticen el cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, ésta deberá ser expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la **"LEY"**.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte de la “CONVOCANTE” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los servicios objeto del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” y/o el “ÁREA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el “CONTRATO” a criterio de la “CONVOCANTE”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la “CONVOCANTE” o el “ÁREA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los “servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.



V

mpe

Handwritten signature

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que El Sistema DIF Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.



27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control del Sistema DIF Jalisco, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

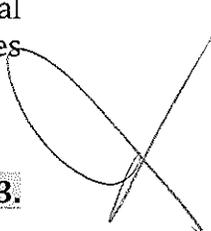
30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

El proveedor adjudicado deberá impactar en el CFDI dicha retención la cual efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la LEY (este párrafo no aplica para recurso federal ramo 33).

El proveedor adjudicado podrá presentar su aportación que señale la entidad y deberá presentar ante la Unidad Centralizada de Compra el comprobante de aportación al tramitar el primer pago que resulte del contrato celebrado (aplica para todas las fuentes de financiamiento, recurso federal ramo 33, recurso estatal e ingresos propios).

Guadalajara, Jalisco; 27 de julio del 2023.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes bases.	i)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	j)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	k)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)	
Relación de Anexos. No obligatorio.	n)	
Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.	o)	

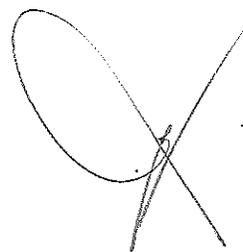
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC18/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**.



Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN".**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Relación de socios, accionistas y principales Órganos de Dirección (Administrador General único o Consejo de Administración).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

PARTIDA	MINIMO	MAXIMO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	\$712,693.90	\$1,781,734.77	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN	SUMINISTRO

Consecutivo	Cantidad	Descripción	Unidad
1	1	ABATELENGUAS DE MADERA, no estéril, desechable, aristas y bordes pulidos, infantil, Contenido caja con 500 piezas. Marca registrada.	CAJA
2	1	ADAPTADOR PARA VACUTAINER ESTÁNDAR, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA
3	1	AGUA INYECTABLE con 10 ml cada ampula. Contenido caja con 10 ampulas. Marca registrada.	CAJA
4	1	AGUA OXIGENADA en concentración del 2.5 al 3.5%. Contenido frasco con 480 a 500 ml. Marca registrada.	PIEZA
5	1	AGUJAS AMARILLAS 20X32, material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
6	1	AGUJAS HIPODERMICAS 20G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
7	1	AGUJAS HIPODERMICAS 21G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
8	1	AGUJAS HIPODERMICAS 22G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
9	1	AGUJAS HIPODERMICAS 25G X 16mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
10	1	AGUJAS NEGRAS 22X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
11	1	AGUJAS VERDES 21X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
12	1	ALCOHOL 70% Contenido envase con 1 litro. Marca registrada.	PIEZA
13	1	ALCOHOL 96° (alcohol etílico sin desnaturalizar) Contenido envase con 20 litros. Marca registrada.	PIEZA
14	1	ALCOHOL 96° (alcohol etílico). Contenido envase con 1 litro Marca registrada.	PIEZA
15	1	ALGODÓN EN TORUNDAS, Contenido paquete con 500 grs. Marca registrada.	PIEZA
16	1	ALGODÓN PLISADO, Contenido paquete con 300 grs. Marca registrada.	PIEZA

1

Handwritten signature

Handwritten signature

17	1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO/SODIO fibras 2 gr. medida 7.5 x 12 cms. Contenido caja con 5 piezas. Marca registrada	CAJA
18	1	APOSITO DE HIDROFIBRA en medida de 10X10 IN. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	CAJA
19	1	APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, de 10 x 10 cms. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada	PIEZA
20	1	APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, medida de 5 cms x 10 mts. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada	CAJA
21	1	APOSITO ' CGF, 20 X 30, Contenido caja con 5 piezas en empaque individual. Marca registrada	CAJA
22	1	APOSITO EXTRA THIN 10 x 10 Caja con 5 piezas. Marca registrada.	CAJA
23	1	APOSITO EXTRA THIN 4.4 x 3.8 , Caja con 20 piezas. Marca registrada.	CAJA
24	1	APOSITO HIDROCOLOIDE, ' extra delgado, medida de 10 X 10, 1 piezas en empaque individual. Marca registrada.	PIEZA
25	1	APOSITO HIDROCOLOIDE, ' extra delgado, medida de 10 X 10, Contenido caja con 5 piezas en empaque individual. Marca registrada.	CAJA
26	1	APOSITO HIDROCOLOIDE, 'extra delgado, medida de 10 X 10, Contenido caja con 5 piezas en empaque individual. Marca registrada	CAJA
27	1	BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS) resistente al agua, adherencia duradera, color piel, Contenido caja con 30 piezas. Marca registrada	CAJA
28	1	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla CHICA, Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	PAQUETE
29	1	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla EXTRA GRANDE. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	PAQUETE
30	1	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla MEDIANA. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	PAQUETE
31	1	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR grado médico, medida 12 X 26 X 4 cm. Contenido caja con 500 piezas. Marca registrada.	CAJA C/1000
32	1	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR, grado médico, medida 11 x 18 x 4 cm. Contenido caja con 1000 piezas. Marca registrada.	CAJA
33	1	BOLSA PARA ALIMENTACION FORZADA ENTEROBAG BOMBA DE INFUSION, desechable, atóxica, para adulto, con	CAJA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

		capacidad de 1500 ml. Contenido caja con 1 pieza. Marca registrada.	
34	1	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA 1 PIEZA 3/4-2 1/2 IN RECORTABLE DE 19-64 mm, tamaño adulto, Contenido caja con 10 bolsas y 10 pinzas. Marca registrada.	CAJA
35	1	BOLSA PARA ENEMA CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 mm de D.I. 1500 ml. Para adulto, atóxico, desechable. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	CAJA
36	1	BOLSA RECOLECTORA PARA ORINA PARA CAMA, contenido de 2000 ml. Con Válvula T., Desechable, Transparente, Libre de látex, Forma rectangular, con válvula antirreflujo. Contenido paquete con 10 bolsas cerradas individualmente. Marca registrada.	PAQUETE
37	1	BOLSA RPBI ROJA PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS en medida 110 X 120 cms. Contenido paquete con 100 piezas. Marca registrada.	PAQUETE
38	1	BOTA QUIRÚRGICA, desechable, pares, con cintas de amarre, no estéril, en color azul, unitalla, con plantilla antiderrapante, Contenido paquete con 25 pares. Marca registrada	PAQUETE
39	1	CAMPO QUIRÚRGICO estéril, desechable de 40 X 40 cms. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	PAQUETE
40	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 100 mm No. 5. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
41	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 110 mm No. 6. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
42	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 60 mm No. 1. Contenido empaque con 1 pieza. marca registrada.	PIEZA
43	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 70 mm No. 2. Contenido empaque con 1 pieza. marca registrada.	PIEZA
44	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 80 mm No. 3. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
45	1	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 90 mm No. 4. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
46	1	CATETER INTRAVENOSO N° 16 gris, de 16 g X 50 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
47	1	CATETER INTRAVENOSO N° 18 periférico verde, de 18g X 31mm. Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
48	1	CATETER INTRAVENOSO N° 17 rojo, de 17g X 32 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
49	1	CATETER INTRAVENOSO N° 20 rosa, de 17g X 32 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
50	1	CATETER INTRAVENOSO N° 22 azul de 22g X 25mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
51	1	CATETER INTRAVENOSO N° 24 amarillo, de 24g X 19mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA

M44

[Handwritten signature]

52	1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, grado médico, medida 2.5 cms X 9.14 mts. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	CAJA
53	1	CINTA AUTOADHESIVA, de tela no tejida de hoja libre para una fijación segura de 5 cm X 10 mts. Contenido caja rollo. Marca registrada	CAJA
54	1	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA color piel medida de 1.25 cms x 5 mt. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	CAJA
55	1	CINTA HIPOALÉRGENICA HYPAFIX, 10 cm x 3 mt. Contenido caja con un rollo . Marca registrada	CAJA
56	1	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA color piel medida de 2.5 cms x 10 mt. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
57	1	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA medida de 7.5 cms x 10 mts. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	CAJA
58	1	CINTA KINESIOLÓGICA para vendaje neuromuscular hipoalergénico, cualquier color, 5 cm x 5 mts. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada.	CAJA
59	1	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 7.5 cm x 10 mt. Blanca. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	CAJA
60	1	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca, en medida de 5 cm x 10 mt. Contenido caja con 6 piezas. Marca registrada	CAJA
61	1	CINTA TELA ADHESIVA DE ACETATO hipoalérgenica, impermeable, de 1.25 cm X 4.57 m. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	CAJA
62	1	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 2.5 cms X 10 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
63	1	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR en vapor a presión, de 18 mm x 50 mts. Contenido caja con 1 pieza. Marca registrada.	CAJA
64	1	CLORURO DE BENZALCONIO 500mg, Digluconato de Clorhexidina 200mg, Excipientes c.s. Blanco, Contenido frasco de 60 ml. Con aplicador, Marca Registrada.	PIEZA
65	1	CLORURO DE BENZALCONIO AL 1% CONCENTRADO, CONTENIDO GALÓN DE 4 LT Con aplicador, Marca Registrada.	GALÓN
66	1	CLORURO DE ETILO solución spray, contenido frasco con 175 ml. Marca registrada	PIEZA
67	1	CONVATEC HIDROCOLOIDE EN GEL Y ALGINATO DE SODIO, TUBO DE 85 GRS	PIEZA
68	1	CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA INFANTIL, Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
69	1	CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA, para adulto, en color azul, Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
70	1	CUBREBOCAS N95 alta filtración 95%. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	PAQUETE
71	1	CUBREZAPATO EN PARES, NO ESTERIL, COLOR AZUL, ATÓXICO CON ANTIDERRAPANTE, 100% POLIPROPILENO, Paquete con 100 piezas. Marca Registrda	PAQUETE

y

mp4

f.

72	1	ELECTRODO DE BROCHE RED - DOT, DE ESPUMA, para adulto, con broche, hipoalergénico, libre de látex, oclusivo e impermeable a líquidos. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	PAQUETE
73	1	EQUIPO ALADO MARIPOSA NARANJA 25G x 3/4" (0,50 x 19 mm.) 0,46 ml/min. Color: Naranja Aguja siliconada de triple bisel, con aletas flexible. Incorpora tubo prolongador de 30 cm. de PVC y conexión Luer-Lock. E. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
74	1	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO elaborado de plástico grado médico y cánula metálica, desechable. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	PIEZA
75	1	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA BOMBA DE INFUSION estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	PIEZA
76	1	EQUIPO DE VENOCLISIS SIN AGUJA, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
77	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON AGUJA FLEBOTEK 0-100, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	PIEZA
78	1	EQUIPO VENOCLISIS NORMOGOTERO elaborado de plástico grado médico, desechable, estéril, libre de pirógenos, atóxico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	PIEZA
79	1	FEDULA DE DESOS DE LA MANO METALICA, TIPO RANA, AJUSTABLE CHICA, MEDIANA, GRANDE DE ALUMINIO MALIABLE, ACOJINADA AL INTERIOR. CONTENIDO CON 1 PIEZA	PIEZA
80	1	FIJADOR CITOLÓGICO en spray, Contenido envase con 250 ml. Marca registrada	PIEZA
81	1	GASA ABSORBENTE ESTERIL en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	CAJA
82	1	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 5 cm x 5 cm. TEJIDO 20 x 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	CAJA
83	1	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 7.5 cm x 5 cm. TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	CAJA
84	1	GASA ABSORBENTE ESTERIL VASELINADA en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. PRESENTACIÓN CAJA DE 5 PIEZAS en sobre individual. Marca registrada	CAJA
85	1	GASA ABSORBENTE NO ESTERIL en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	CAJA
86	1	GASA NO ESTÉRIL, TIPO HOSPITAL en medida de 91 cms x 91 mts. Tejido 20 x 12. 100% algodón. Contenido empaque con 1 rollo. Marca registrada	PIEZA
87	1	GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE ALCOCHOL, 99.9 % libre de	PIEZA

1

774

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		bacterias, sin causar sensación pegajosa, con especificaciones en la etiqueta, botella con dispensador, Presentación de 1 litro. Marca registrada	
88	1	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido envase con 3,750 ml.. Marca registrada	PIEZA
89	1	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido tubo con 100 g. Marca registrada	PIEZA
90	1	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido tubo con 250 ml. Marca registrada	PIEZA
91	1	GEL GRABADOR de ácido fosfórico al 35 o 37 %, color azul oscuro, Contenido caja con 4 jeringas de 1.2ml. (1.58 gr) de Ultra - Etch y 20 puntas Blue Micro.	CAJA
92	1	GLUTARALDHEIDO al 2 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada.	PIEZA
93	1	GORRO DE TELA de 55% de algodón y 45% poliester, con eno estéril, Contenido empaque con 1 pieza.	PIEZA
94	1	GORRO DE TELA de 55% de algodón y 45% poliester, con estampados infantiles, plisado con elástico de 2 cms, tipo hongo, no estéril, Contenido empaque con 1 pieza.	PIEZA
95	1	GORRO DESECHABLE PARA ENFERMERA, plisado, con elástico, tipo acordeón, color blanco o azul, no estéril, Contenido paquete con 100 piezas. Marca registrada	PAQUETE
96	1	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida grande, estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
97	1	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida chico, estéril. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
98	1	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida mediano, estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
99	1	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida chico, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
100	1	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida grande, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
101	1	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida mediano, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
102	1	GUANTE NO ESTERIL LATEX, desechable en color azul, medida chico, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
103	1	GUANTE NO ESTERIL LATEX, desechable, en color azul, medida mediano, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
104	1	GUANTE NO ESTERIL LATEX,, desechable, en color azul, medida grande, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	CAJA
105	1	HILO SUTURA NYLON 2 - 0 45 cm Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA

106	1	HILO SUTURA NYLON 3-0 45 cm. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
107	1	HILO SUTURA NYLON 4-0 45 cm. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
108	1	HILO SUTURA NYLON 5-0 45 cm. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
109	1	ODOPOVIDONA solución antiséptica para lavar y desinfectar manos, heridas y material para curación. Contenido frasco con 120 ml. Marca registrada.	PIEZA
110	1	ODOPOVIDONA solución bucofaringea. Contenido frasco con 120 ml. Marca registrada	PIEZA
111	1	JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio rojo al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada	GALÓN
112	1	JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio verde al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada	GALÓN
113	1	JALEA LUBRICANTE Contenido tubo de 50 gramos. Marca registrada	PIEZA
114	1	JERINGA ASEPTICA DESECHABLE AZUL O ROJA de 60 ml. Contenido 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
115	1	JERINGA DESECHABLE 3 ml. aguja color azul. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
116	1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 29G X 13 mm de 1 mm para insulina. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
117	1	JERINGA DESECHABLE DE 3 ml., aguja color negro. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
118	1	JERINGA DESECHABLE DE 5 ml, con aguja de 22G X 32 mm, material estéril, libre de látex, escala en mililitros, pivote tipo rosca. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
119	1	JERINGA VAUCUTAINER , aguja desechable de 216 x 36mm caja con 100 piezas	CAJA
120	1	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ml. CON AGUJA DE 22G X 32 mm, material estéril. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	CAJA
121	1	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ml. con pivote liso, excéntrico, Presentación con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
122	1	LANCETAS ESTERILIZADAS DESECHABLES, PRESENTACIÓN CON 100. Marca registrada	CAJA
123	1	LANCETAS SOFCLIX con corte de 3 caras, Punta esterilizada en forma de diamante y cubierta de silicón, Diámetro de la lanceta: 0.4 mm. Calibre: 0.4 mm. Contenido caja con 100 unidades. Marca registrada.	CAJA
124	1	LIDOCAINA CON EPINEFRINA para uso dental solución 2% 1:100,000 inyectable. Contenido caja con 50 cartuchos de 1.8 ml cada uno. Marca registrada.	CAJA
125	1	LIDOCAINA SIMPLE con atomizador manual 10%, Contenido frasco con 115 ml. Marca registrada	PIEZA
126	1	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% 20 MG/0.005 MG/1 ML solución inyectable. Contenido caja con 1 frasco ampula de 50 ml. Marca registrada	PIEZA

127	1	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% 20 MG/0.005 MG/1 ML solución inyectable. frasco ampula de 50 ml. Contenido caja con 5 frascos de 50 ml. Marca registrada	CAJA
128	1	LLAVES DE 3 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.	CAJA
129	1	LLAVES DE 4 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.	CAJA
130	1	MASCARILLA CPAP ALMOADILLA NASAL, PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN. Contenido 1 Pieza. Marca registrada	PIEZA
131	1	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACION MISTY MAX para adulto, Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada.	CAJA
132	1	MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante. Contenido envase con 240 ml. Marca registrada.	PIEZA
133	1	MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante. Contenido envase con 5 lts. Marca registrada.	GALÓN
134	1	OVEROL BLANCO elaborado en tela TIVEK 400 (polietileno de alta densidad), manga larga con elástico en puños y tobillos, cierre frontal, en talla grande. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
135	1	PARCHE APOSITO CON ALGUINATO DE CALCIO, estéril, libre de Carbón Metil Celulosa (CMC) y pecticina, delgado, en medida de 10 X 10 cms. Contenido caja con 10 piezas en sobre individual. Marca registrada.	CAJA
136	1	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE con borde reforzado, I.V. medida 7 X 8.5 cms. o 6.5 x 7 cms. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
137	1	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE en medida 10 X 12 cms. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
138	1	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE, adaptable y de forma sacral, medida 6 X 7cms Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	CAJA
139	1	PARCHE APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM EXTRA THIN en medida de 7.5 cms x 7.5 cms. Contenido caja con 20 piezas en sobre individual. Marca registrada	CAJA
140	1	PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 10 cms. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	CAJA
141	1	PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 40 cms. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	CAJA
142	1	PARCHE HIDROFIBRA 10 X 10 IN, Contenido de caja de 10 piezas, empaque individual. Marca registrada	CAJA
143	1	PARCHE PLATA 10 X 10 IN, Contenido caja con 10 piezas, empaque individual. Marca registrada	CAJA
144	1	PARCHE MEDIDA DE 10 X 12 CM. PRESENTACIÓN CON 50 PIEZAS, empaque individual. Marca registrada	CAJA
145	1	PARCHE MEDIDA DE 6 X 7CM. PRESENTACIÓN CON 50 PIEZAS, empaque individual. Marca registrada	CAJA



mpu



146	1	PARCHE MEDIDA DE 7 X 8.5 M. PRESENTACIÓN CON 50 PIEZAS, empaque individual. Marca registrada	CAJA
147	1	PASTA CONDUCTIVA, Adherible, lavable, fácil de limpiar, para electroencefalografía (EEG), electromiografía (EMG), potenciales evocados, mapas cerebrales y procesos de test de sueño (MSLT). Contenido caja con 3 frascos de 228 grs cada uno. Marca registrada	CAJA
148	1	PERMETRINA CREMA al 5%. Contenido tubo con 60 grs. Marca registrada	PIEZA
149	1	PERMETRINA solución al 5% SHAMPOO. Contenido frasco con 100 o 110 ml. Marca registrada	PIEZA
150	1	PERMITRINA CREMA AL 5%. PRESENTACIÓN DE TUBO CON 60 GRS	PIEZA
151	1	PERMITRINA SOLUCIÓN AL 5%, SHAMPOO. PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 100 ML	PIEZA
152	1	PLACA CUTÁNEA Stomahesive HIDROCOLOIDE, TUBO DE 60 GRS	PIEZA
153	1	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL periestomal elaborado con pectina y gelatina y carboximetilcelulosa sódica. Contenido frasco con 28.3 grs. Marca registrada	PIEZA
154	1	POMADA (para quemaduras) nitrofurazona 0.200 g. Contenido tubo con 85 grs. Marca registrada.	PIEZA
155	1	Pomada de zulfadiazina de plata 1%, crema topica. Frasco de 375 g	PIEZA
156	1	PRONTOSAN (Undecilenamidopropil betaína, Polihexanida). Solución para lavado de heridas. Contenido frasco con 350 ml. Marca registrada	PIEZA
157	1	PROTECTORES DE LACTANCIA, con absorgel, cubierta interna suave con vitamina E y Aloe vera, cubierta respirable tipo tela, con doble cinta adhesiva, desechables, en bolsa individual, contenido caja con 40 piezas. Marca registrada.	CAJA
158	1	PUNTILLAS NASALES PARA OXIGENO de adulto. Contenido caja con 10 piezas en empaque individual. Marca registrada.	CAJA
159	1	RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTE con capacidad de 2.8 a 3 Lt. Contenido 1 pieza. Marca registrada.	PIEZA
160	1	RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTES 4.7 Lt. Contenido 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
161	1	RESINA PARA MODELAR, Contenido caja con kit de 4 jeringas: 3 jeringas de gel de 3grs y 1 jeringa de ácido grabador y frasco Bond, más 10 agujas de aplicación. Marca registrada	CAJA
162	1	RESUCITADOR DESECHABLE CON RESERVORIO Y MASCARILLA AMBULATORIA para adulto, Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
163	1	SAF - GEL Hidrocoloide en Gel y Alginato de Sodio para heridas crónicas. Contenido tubo con 85 gramos. Marca registrada.	PIEZA
164	1	SOLUCIÓN CLORURO DE BENZALCONIO al 12% envase con 500 ml. Contenido caja con 20 piezas. Marca registrada.	CAJA
165	1	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
166	1	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 500 ml. Contenido caja con 20 piezas. Marca registrada	CAJA

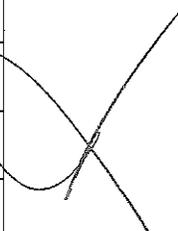
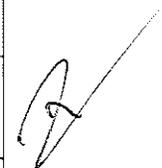
LPLCC18/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Página 38 de 57

1

mpy

167	1	SOLUCION DEXTROSA 100 ML. 5% con 250 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
168	1	SOLUCION DX-50, GLUCOSADA 50% de 100 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
169	1	SOLUCIÓN FISILÓGICA 0.9% envase con 250 ml. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	CAJA
170	1	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 100 ml. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
171	1	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
172	1	SOLUCIÓN HARTMANN 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas	CAJA
173	1	SOLUCIÓN HARTMANN envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
174	1	SOLUCIÓN MIXTA envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
175	1	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 14. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
176	1	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
177	1	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
178	1	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 20. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
179	1	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 18. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
180	1	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 20. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
181	1	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 22. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	CAJA
182	1	SONDA LATEX PARA ASPIRAR SECRECCIONES para adulto, de plástico estéril y desechable, con válvula de control. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	PAQUETE
183	1	SONDA MODELO LEVYN para adulto, material atóxico, calibre 18 FR, Contenido caja con 20 piezas, en empaque individual. Marca registrada	CAJA
184	1	SONDA MODELO LEVYN, para adulto, material atóxico, calibre 16 FR, Contenido caja con 20 piezas, en empaque individual. Marca registrada	CAJA
185	1	SONDA TUXTENNO FR 15, SONDA NASEYAYUNAL PARA NUTRICION Y CPAP. Empacado en Pieza individual. Marca registrada	PIEZA
186	1	TAPON PARA CATETER AMARILLO, heparinizado, material estéril. Contenido caja con 100 piezas en empaque individual. Marca registrada	CAJA
187	1	TINTURA DE BENJUI al 20% Contenido envase de 1 Lt.	PIEZA
188	1	TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK ACTIVE Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
189	1	TIRAS REACTIVAS DE 10 PARAMETROS PARA UROANALISIS, LECTURA VISUAL. FRASCO CON 100	CAJA

Handwritten signatures and initials:





		TIRAS. Marca registrada	
190	1	Tiras Reactivas para la determinación cuantitativa de triglicéridos en sangre para su uso en equipos Accutrend Plus. Caja con 25 pz. Marca registrada	CAJA
191	1	Tiras Reactivas para la determinación cuantitativa de colesterol en sangre para su uso en equipos Accutrend Plus. Caja con 25 pz. Marca registrada	CAJA
192	1	TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK PERFORMA Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	CAJA
193	1	TOALLITAS CON ALCOHOL isopropílico (IPA) al 70%, en medida de 3 cm X 6.5 cms. En sobre individual. Contenido caja con 100 piezas, en envase individual. Marca registrada	CAJA
194	1	TORNIQUETE DE HULE látex para adulto, modelo tradicional. Contenido 1 pieza	PIEZA
195	1	TUBO DE ASPIRACIÓN POLIVINICO Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
196	1	TUBO DE ENSAYO TAPON AZUL, en plástico claro y transparente, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
197	1	TUBO DE ENSAYO TAPON MORADO, en plástico claro y transparente, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
198	1	TUBO DE ENSAYO TAPON ROJO, en plástico claro y transparente, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	CAJA
199	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
200	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 7 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
201	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
202	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 8 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
203	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
204	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 9 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
205	1	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 FR. Contenido caja con 10 tubos en empaque individual con globo tipo murphi. Marca registrada	CAJA
206	1	UNGÜENTO DE CLORANFENICOL/CLOSTRIDIOPEPTIDASA. Contenido tubo con 15 grs. Marca registrada	PIEZA
207	1	UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO, Paquete que incluye: filipina básica de manga corta, cuello redondo, bolsa frontal y pantalón con cinta elástica de 7 hilos ajustable a la cintura, bolsa trasera, Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, no transparente, antiestática y resistente a la tensión de uso normal. no estéril. Talla GRANDE marca registrada	PAQUETE
208	1	VASO HUMIFICADOR, no estéril, desechable, capacidad de 350 ml, para suministro de oxígeno, incluye tubo transportador con conector dispensador. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA

1

Handwritten signatures and initials

209	1	VASO RECOLECTOR DE MUESTRA, de plástico transparente, estéril, hermético, con graduación cada 10 ml., altura de 7 a 7.5 cms, desechable. Contenido de 120ml. Con tapa de rosca de color indistinto, Contenido pieza en bolsa individual. Marca registrada	PIEZA
210	1	VENDA ELASTICA 10 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
211	1	VENDA ELASTICA 15 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril, Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
212	1	VENDA ELÁSTICA 25 cms. X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
213	1	VENDA ELÁSTICA 30 cms X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
214	1	VENDA ELÁSTICA 30 cms. X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
215	1	VENDA ELASTICA 5 CM X 5 mts (ESTIRADA), media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
216	1	VENDA ELASTICA 7.5 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
217	1	VENDA ENYESADA en medida de 10 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
218	1	VENDA ENYESADA en medida de 15 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
219	1	VENDA ENYESADA en medida de 20 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
220	1	VENDA ENYESADA en medida de 5 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas en empaque individual. Marca registrada	CAJA
221	1	VENDA ENYESADA en medida de 7.5 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	CAJA
222	1	VENDA GUATA 10 X 5, GUATA QUIRURGICA, DE ALGODÓN LAMINADO IMPERMEABLE, ÚTIL PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL Y YESO. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	PIEZA
223	1	VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 10.2 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA
224	1	VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 7.6 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.	CAJA

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Consecutivo	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC18/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la adquisición de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir

[Handwritten signatures and initials]

sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 18/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

my

1.

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC18/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el ente público realice la retención o en su caso aportación conforme al punto 9 de las bases que rigen la presente licitación.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Sistema DIF Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

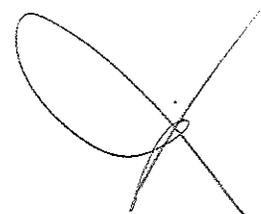
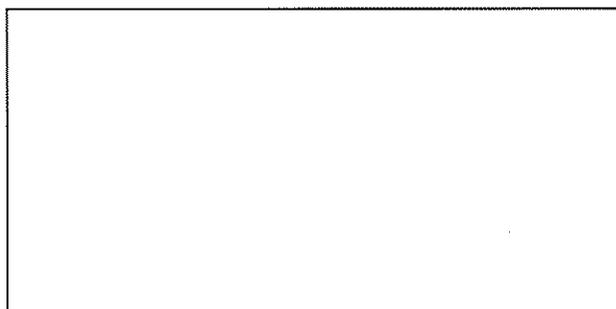
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**

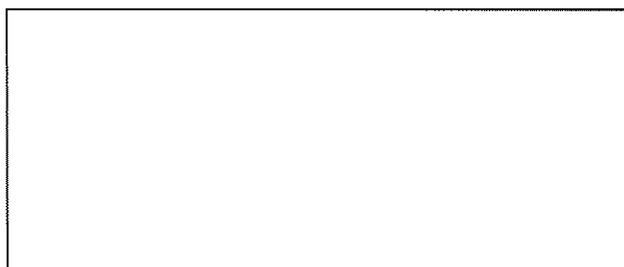
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

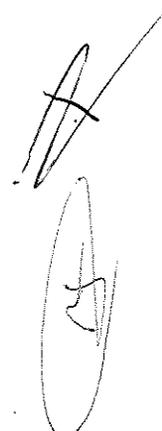
ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC18/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Sistema DIF Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2023. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 18/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

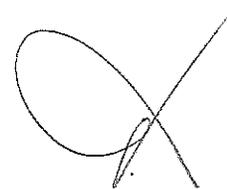
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LPLCC18/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Página 55 de 57

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **XX () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **XX () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

